

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 3 de Septiembre de 2020. Informo a la señora juez que el apoderado de la demandada NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO presentó incidente de nulidad por indebida notificación del auto No. 432 del 5 de agosto de 2020 que citó a audiencia de conciliación. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 496

RADICADO:	27001333300420170015600
DEMANDANTE:	CARMEN PAZ DE LEUDO
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	CORRE TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD

Vista la constancia secretarial que antecede, córrase traslado a la parte demandante y demandada Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio del incidente de nulidad propuesto por la demandada NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P., para que se pronuncie al respecto, allegue las pruebas que tenga en su poder y solicite las que pretenda hacer valer.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado No. <u>38</u> , el presente auto.
Hoy <u>04</u> de <u>09</u> de 2020 a las 7:30 a.m
_____ Secretaria